



DECRETO ALCALDICIO N° 3307/

AUTORIZA COMPRA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 20 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 108 de fecha 19.11.2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la adquisición de material de construcción, destinados a apoyar los trabajos de reconstrucción de vivienda que fue afectada por incendio estructural el día Domingo 10 de noviembre del año en curso y que significo pérdida total de la vivienda ubicada en Calle Rancagua N° 150, localidad de Los Lirios Comuna de Requinoa, de propiedad de la Sra. Carla Gómez Serrano CI [REDACTED] 38 años de edad, trabajadora independiente. Para ello se cotizo al siguiente proveedor.

1.-Materiales de construcción, FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JUANITO, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.320.200 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de materiales de construcción, destinados a apoyar los trabajos de reconstrucción de vivienda que fue afectada por incendio estructural, el día Domingo 10 de Noviembre del año en curso, de propiedad de la Sra. Carla Gómez Serrano, al proveedor:

Materiales de construcción, FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JUANITO, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.320.200. IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/fob.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)